

## **INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA AL 31/08/2012**

El presente informe anual de transparencia se da a conocer de acuerdo con el requerimiento de la Ley de Auditoría de Cuentas, en su adaptación hecha por la Ley 12/2010, de 30 de junio.

### **1. Forma jurídica y propietarios**

Moore Stephens Ibergrup, S.A.P. (en adelante la Sociedad o la Firma), con NIF A-46752374, es una sociedad anónima profesional mercantil, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia así como en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S-0639 y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) con el número 251. La totalidad de las acciones pertenecen a un total de 11 personas físicas, de los que 10 son ejercientes y prestan servicios a la Sociedad. No existen participaciones mayoritarias en el capital social.

Los socios auditores ejercientes registrados en el ROAC poseen una participación conjunta del 90% del capital social y de los derechos de voto de la Sociedad.

Moore Stephens Ibergrup, S.A.P. no posee participaciones en ninguna otra sociedad ejerciente de la actividad. Posee una participación minoritaria en Moore Stephens Hispania, S.L.

### **2. Vinculaciones**

Moore Stephens Ibergrup, S.A.P. es miembro de la organización internacional de firmas independientes "Moore Stephens International Limited" (MSIL), domiciliada en Londres, que presta servicios profesionales en el ámbito de la auditoría, asesoramiento fiscal y contable, entre otros servicios, y que está compuesta por 350 firmas en 98 países con una plantilla de 21.000 empleados, ocupando en la actualidad el 13º puesto en el ranking mundial. La afiliación de la Sociedad a la organización internacional está regulada por el "Member Firm Agreement", que determina los usos del nombre Moore Stephens.

A su vez, la Sociedad y las demás sociedades independientes en España afiliadas a MSIL forman parte de la organización Moore Stephens Hispania, S.L. (MSHSL), con NIF B-62622444 y sede en Barcelona. Cada sociedad ostenta una participación igual en MSHSL, estando el Consejo de Administración compuesto por nueve consejeros, uno por cada sociedad que forma parte actualmente de MSHSL. El servicio en España se ofrece a través de firmas independientes ubicadas en Madrid, Barcelona, Valencia (con oficinas también en Palma de Mallorca y Sevilla), Bilbao (con oficinas también en Logroño y Vitoria), Sevilla, Zaragoza, Oviedo, Valladolid y Marbella. A su vez, MSHSL forma parte, a efectos organizativos y operativos, de Moore Stephens Europe Limited (MSEL), domiciliada en Bruselas. MSEL es una división regional, a efectos organizativos y de gestión, de MSIL.

La pertenencia de la Sociedad a la organización MSIL, MSEL y MSHSL tiene por objetivo principal compartir una misma denominación comercial así como procedimientos comunes de control de calidad, manteniendo cada sociedad su independencia financiera, de propiedad y de gestión, sin existir control ni unidad de decisión común.

La Sociedad, a su vez, se encuentra vinculada a otras cinco sociedades a través de sus socios: Arca Consultores, S.L., Acha & Asociados, S.L., C & A Consulting, S.L., Grup 5, S.L. y MAF Auditores, S.L. Estas sociedades se dedican a la prestación de servicios de asesoramiento fiscal, contable, jurídico y de consultoría. Normalmente no existen relaciones comerciales con dichas sociedades, por lo que, caso de producirse en forma esporádica, no existen cláusulas específicas por las que éstas se regulen. Como excepción a lo indicado, Arca Consultores, S.L. presta a esta Sociedad los servicios de asesoramiento fiscal y jurídico, tanto propio como en ocasiones sobre aspectos específicos en los trabajos de auditoría, percibiendo por ello una remuneración fija mensual de mercado.

### **3. Órganos de Gobierno de la Sociedad**

El órgano de Gobierno de la Sociedad es un Consejo de Administración integrado por seis socios:

- Presidente: Javier Calvet Sancho
- Secretario: Francisco Ríos García
- Vocales: Celestino Aparicio Argilés, Pablo Acha Acha, Javier Calvet García y César Gregori Romero.
- Consejeros Delegados: César Gregori Romero y Javier Calvet García

Javier Calvet García es a su vez Socio de Calidad de la Firma. Todos los socios actúan como socios encargados de trabajo, salvo Francisco Ríos García que en la actualidad está ya como no ejerciente.

El Consejo de Administración se reúne al menos una vez al año, al objeto de formular las cuentas anuales de la Sociedad, no existiendo reglas de funcionamiento adicionales a las descritas en los Estatutos de la Sociedad y que son las habituales en este tipo de sociedades.

### **4. Sistema de control de calidad interno**

El sistema de control de calidad de los trabajos de auditoría está diseñado para dar una seguridad razonable de que tanto la Firma, sus socios y el personal cumplen con los estándares profesionales y requerimientos normativos en materia de calidad y que los informes emitidos por la Firma son los apropiados, en cada circunstancia. El responsable del mismo es el Socio de Calidad.

El sistema de control de calidad de la Firma incluye los siguientes apartados:

- Liderazgo en relación a los objetivos de calidad
- Aceptación de clientes y encargos
- Recursos humanos
- Ejecución de encargos
- Monitoreo

#### Liderazgo en relación a los objetivos de calidad

La Firma tiene un compromiso total con la calidad, reconociendo que la misma es esencial a la hora de realizar los encargos de auditoría, recayendo la responsabilidad última en los socios de la Firma.

La política de la Firma consiste en asignar los recursos necesarios para el desarrollo y apoyo de los procedimientos y protocolos de control de la calidad en aras de mantener un alto nivel de calidad en la ejecución de sus encargos de auditoría

#### Aceptación de clientes y encargos

Para nuevos clientes o encargos, se lleva a cabo un proceso de admisión que cubre tanto aspectos éticos como de evaluación de riesgo profesional, considerando:

- Las razones en el supuesto de un cambio de auditor
- Riesgos potenciales que afecten a la independencia o riesgos de conflictos de intereses
- Los recursos de la Firma que aseguren el cumplimiento del encargo cumpliendo los niveles profesionales y de calidad requeridos.
- La gerencia, administradores y propietarios en la sociedad cliente
- La actividad del cliente y el riesgo asociado a su sector y entorno

Similares salvaguardas se aplican en relación a clientes recurrentes así como a los aspectos de independencia que surjan en los encargos de auditoría tanto al inicio como al término de los mismos.

#### Recursos humanos

La política y procedimientos de la Firma en el ámbito de los Recursos Humanos están enfocados a prestar un servicio profesional de alta calidad a los clientes y encargos de auditoría.

Para la consecución del objetivo de que los socios y el personal de la Firma tengan las capacidades y competencia profesional adecuada se siguen directrices internas que cubren:

- El reclutamiento y contratación de nuevo personal
- Evaluaciones periódicas
- Capacitación y competencia continuada

El personal de auditoría es evaluado periódicamente en cuanto a su capacitación profesional y adecuado progreso en la Firma.

#### Ejecución de encargos de auditoría

Los encargos de auditoría se llevan a cabo utilizando una metodología común, desarrollada internamente por la Firma. Esta metodología se lleva a cabo mediante los medios propios de la Firma, estando en proceso la implantación de una aplicación informática de auditoría suministrada por un proveedor especializado en servicios para auditores. La metodología cubre aspectos tales como:

- Planificación y evaluación de riesgo
- Desarrollo del trabajo de campo
- Documentación del trabajo
- Supervisión del trabajo
- Emisión de informes de acuerdo con el marco normativo aplicable

#### Monitoreo

Adicionalmente a los procesos de revisión durante la ejecución de los encargos de auditoría que aseguren que los informes emitidos cumplen con los requerimientos profesionales y normativos antes de su emisión, la Firma también sigue un proceso de monitoreo “en frío” para los trabajos finalizados y de evaluación del sistema de control de calidad de la Firma en su conjunto.

El proceso de monitoreo tiene por objetivo asegurar que el sistema de control de calidad implantado para los trabajos de auditoría ha funcionado adecuadamente durante el periodo bajo evaluación. A tal efecto, se revisan determinados encargos ejecutados durante el periodo bajo evaluación, seleccionados en función de criterios de importancia, riesgo u otros parámetros que se consideren apropiados al objeto de determinar que se han cumplido las políticas de la Firma en cuanto al control de calidad.

#### Declaración del Órgano de Administración sobre la eficacia del Sistema de Control de Calidad Interno

El Consejo de Administración de la Sociedad manifiesta que el sistema de control de calidad ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio, habiéndose finalizado el último proceso de monitoreo, de forma satisfactoria, en enero de 2012 en la ronda de revisión profesional de las firmas de MSIL/MSHSL.

En el mes de noviembre de 2012 hemos sido revisados por MSIL, estando a la espera del informe correspondiente.

#### Revisión del Sistema de Control de Calidad Interno por el ICAC

Con fecha 2 de enero de 2012 el ICAC emitió informe definitivo de Control de Calidad referido al contenido y estructura del informe anual de transparencia. Las recomendaciones recibidas han sido atendidas en el presente Informe.

Adicionalmente, con fecha 18 de mayo de 2012 se recibió en esta Firma solicitud del ICAC para aportar muy diversa información relativa al cumplimiento de la normativa de control de calidad interno, que fue atendida en fecha 25 de junio de 2012.

#### **5. Relación de entidades de interés público para las que se han realizado trabajos de auditoría en el último ejercicio**

Las entidades de interés público, según su definición en la disposición adicional novena de la Ley 12/2010 de 30 de junio por la que se modifica la Ley 19/1988 de Auditoría de Cuentas, para las que la Sociedad ha emitido informes de auditoría de cuentas anuales en el ejercicio 2011/2012 son las siguientes:

- Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana (ejercicio 2011)
- Caja Rural de Alghemesí, Coop. de Crédito Vna. (ejercicio 2011)
- Caja Rural de Castellón-San Isidro, S. Coop. de Crédito V. (ejercicio 2011)
- Caja Rural San Isidro de Vall D'Uxó, S. Coop. de Cdto. Vna. (ejercicio 2011)
- Caja Rural de Vinaroz, S. Coop. de Crédito V. (ejercicio 2011)
- Caja Rural de Benicarló, Sdad. Coop. C.V. (ejercicio 2011)
- Caja Rural de Villar, Coop. de Crédito Vna. (ejercicio 2011)
- Caja Rural de Almassora, S. Coop. de Crédito V. (ejercicio 2011)
- Caja Rural Coves de Vinromà, S. Coop. de Crédito V. (ejercicio 2011)
- Caja Rural San Vicente de Vall D'Uxó, S. Coop. de Crédito V. (ejercicio 2011)
- Maicerías Españolas, S.A.
- Maicerías Españolas, S.A. y sociedades dependientes
- Secopsa Servicios, S.A.U.
- Grupo Secopsa, S.L. y sociedades dependientes
- Priholding, S.L. y sociedades dependientes
- North Cape Inversiones, S.I.C.A.V., S.A.
- Inversiones Mobiliarias Alicante, S.I.C.A.V., S.A.

#### **6. Procedimientos de actuación para garantizar la independencia**

La Sociedad aplica los siguientes procedimientos para garantizar su independencia en la ejecución de los trabajos y emisión de informes de auditoría:

- En la aceptación de un nuevo cliente de auditoría o cliente recurrente, evaluando las posibles incompatibilidades con otros servicios, distintos a los de auditoría, que la Firma pudiera estar prestando.
- En los trabajos recurrentes, confirmando la independencia de todo el personal que interviene en la ejecución de los trabajos (incluidos los socios). Esta confirmación se produce una vez al año a la vista del listado de clientes. Para socios encargados y restante personal de la firma, la independencia se firma, ya individualmente para cada trabajo, en la planificación del mismo y a la finalización (antes de emisión).
- Durante la ejecución del trabajo de auditoría y antes de la emisión del informe estando alerta ante cualquier amenaza a la independencia que pudiera surgir.
- En los procesos periódicos de monitoreo del sistema de control de calidad de la Firma.

Dada la sistemática antes descrita, es responsabilidad del socio encargado verificar que todo el equipo ha evaluado y firmado la independencia para cada trabajo específico. Para la evaluación de independencia genérica para el conjunto de todos los clientes, el responsable es el socio de calidad, quien se asegura anualmente que los cuestionarios de independencia de cada socio y personal profesional estén debidamente firmados y archivados, así como que se haya dejado constancia de las salvaguardas establecidas en caso de que exista cualquier tipo de amenaza.

Para cada caso de amenaza que pudiera surgir se evalúan las posibles medidas de salvaguarda que eliminen o mitiguen tal amenaza, renunciándose en último extremo a llevar a cabo la prestación del servicio de auditoría si no pudiese mitigarse en forma alguna la amenaza.

## **7. Información sobre la política seguida respecto a la formación continuada de los auditores**

La Firma mantiene las capacidades y competencias de los auditores a través de la formación y desarrollo profesional continuado mediante:

- Seguimiento de los cursos de formación teórica homologados por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas para el acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas.
- Asistencia a los cursos de formación continua impartidos por el Colegio de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana.
- Seminarios internos de la Firma de capacitación profesional
- Seminarios de capacitación profesional de la organización Moore Stephens
- Formación externa específica al personal, según su experiencia y necesidades de la Firma
- Acceso a los contenidos de documentación y formación de la intranet de la organización Moore Stephens.

Para todos los socios y el personal profesional inscritos en el ROAC en situación de ejercientes, la formación continuada ha de ser al menos de 30 horas anuales, con un mínimo de 120 horas en tres años, mayoritariamente en temáticas de contabilidad y auditoría de cuentas (20 horas anuales y 85 en el trienio). Para todos estos socios y personal la formación tiene lugar a través tanto de cursos externos como internos (de la propia Firma o de MSH), los cuales son homologados por el ICJCE (a partir del 1 de octubre de 2012 deben ser homologados por el ICAC).

Varios socios de la Firma participan como docentes en el Máster de Auditoría de Cuentas de la Universidad Politécnica de Valencia y en el Diploma de Auditoría de Cuentas de la Universidad de Valencia.

Anualmente tienen lugar las Jornadas Formativas de Moore Stephens Ibergrup (con participación de todo el personal profesional), habiéndose realizado en fechas 3, 4 y 5 de octubre. Asimismo anualmente se celebra el seminario formativo de MSH al que asisten socios y personal de la Firma (en los dos últimos ejercicios han sido 2 días en el mes de octubre).

Habitualmente diversos socios de Moore Stephens Ibergrup asisten al Congreso Nacional de Censores Jurados de Cuentas así como a las sesiones técnicas del Día del Auditor en nuestra Comunidad.

Como cursos específicos realizados en este ejercicio han destacado los relativos a las nuevas normas de consolidación contable, nuevo plan general de contabilidad para entidades sin ánimo de lucro, implantación de un sistema de control de calidad y el curso específico sobre blanqueo de capitales.

## **8. Información sobre el volumen de negocios**

La Sociedad cerró su ejercicio social el 31 de agosto de 2012, y las Cuentas Anuales correspondientes serán depositadas en el Registro Mercantil de Valencia una vez hayan sido aprobadas por la Junta General. En las mismas se contiene la información sobre volumen de actividad y demás información financiera.

La actividad de la Sociedad se enmarca en trabajos de auditoría de cuentas anuales y otros relacionados con la auditoría y consultoría contable, principalmente. La cifra neta de negocio del ejercicio se cifró en 3.055 miles de euros. Los trabajos de auditoría de cuentas anuales, ya sean obligatorias o voluntarias, supusieron el 73% y el resto de trabajos no específicos de auditoría de cuentas anuales el restante 27%.

## **9. Información sobre las bases para la remuneración de los socios**

Tan sólo perciben retribución fija los socios con dedicación completa, la cual se establece en base a la retribución habitual en nuestras zonas de actuación en sociedades de auditoría de tamaño similar a la nuestra, y habida cuenta de la cartera que cada uno gestiona. La retribución variable se establece como un porcentaje de los beneficios antes de impuestos alcanzados en la zona de actuación para los socios con dedicación completa y en función del grado de contribución al beneficio empresarial para los restantes socios, medido a partir de las colaboraciones concretas que cada uno realiza.

Valencia, 30 de noviembre de 2012

MOORE STEPHENS IBERGRUP, S.A.P.

Francisco Javier Calvet Sancho  
Presidente